INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA 21/16

RENOVACIÓN DEL SERVICIO DE CORRECCIÓN DE SEÑAL SATELITAL SUBMETRICA DE OMNISTAR

ID: 307867

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 29 días del mes de noviembre de 2016, siendo las 11:00 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de la CD 21/16, a los efectos de realizar el estudio y análisis de las propuestas presentadas en el marco del presente llamado y emitir el Informe Final en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, en el cual se recomendará la adjudicación de la oferta más conveniente a los intereses de la Institución.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 0271/16 de fecha 27 de setiembre de 2016, indicándose que el mismo estará conformado por: representante de la Asesoría Jurídica, Rossana Guerrero; representante de la Unidad Operativa de Contrataciones, José Rodríguez Sánchez; y representante de la Gerencia de Navegación e Hidrografía, Bienvenido Cuéllar.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

Antecedentes

a) Nº de PAC: 307867.
b) Disponibilidad presupuestaria: Los rubros para esta Licitación se hallan previstos en el Objeto de Gasto 250, FF 30 del presupuesto para el ejercicio fiscal 2016.
c) Publicación en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP): el 18 de octubre de 2016.

Se han cursado las siguientes invitaciones:

PARASOFT SRL., RUC: 80000727

DATA SYSTEMS SA., RUC: 80013889

DATA LAB SA., RUC: 80030218

AVALON SA., RUC: 80028173

TRONIX SRL., RUC: 80003030

Se emitió la Adenda 1, la misma fue remitida y publicada en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP).

1. Acta de apertura de ofertas:

De conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 522/15en su Art. 2º, según el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 27 de octubre de 2016, se ha procedido a la apertura de la siguiente:

Oferente	Precio total IVA incluido
Tronix SRL.	15.000.000

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:

Sin observaciones según Acta de Apertura de ofertas de fecha 27/10/16.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos	**Tronix SRL.**
Formulario de Oferta	CUMPLE
Documento que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	CUMPLE

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos.

3.1. Verificación de los precios ofertas por las firmas participantes:

Los precios ofertados por la empresa Tronix SRL., se encuentran dentro del margen del precio referencial.

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

Oferente	Precio total IVA Incluido Guaraníes
Tronix SRL.	15.000.000

Se ha presentado una sola firma, Tronix SRL, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma Tronix SRL., a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos enla Carta de Invitación:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el Anexo E constatándose lo siguiente:

4.1.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación no se observa al momento de la verificación:

a) Nota de fecha 21 de noviembre de 2016, recibida por en fecha 22 de noviembre de 2016, se ha solicitado a la firma Tronix SRL., la presentación de los siguientes documentos:

- Copias de Contratos/ordenes de compras y/o ejecutadas satisfactoriamente que demuestren el servicio de alquiler de Licencias objeto de la presente Licitación a instituciones públicas y/o privadas durante los 3 (tres) años (2013, 2014 y 2015), y la sumatoria de los montos totales deberá ser como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total de la oferta.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma Tronix SRL., a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada de fecha 23 de noviembre de 2016, ha presentado los documentos solicitados.

Una vez presentados los documentos cuya presentación ha sido omitida por parte de la Tronix SRL., este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**Tronix SRL.**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE SIPE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE SIPE
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE SIPE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE SIPE
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE SIPE
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE SIPE

Conforme a los criterios de calificación establecidos en la Carta de Invitación se procedió a verificar que el oferente Tronix SRL., no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis:

Documentos	**Tronix SRL.**
Inciso a) Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Articulo 40.	Sin registros
Inciso b) Verificación por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.	Sin registros

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la firma Tronix SRL., ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

4.2. Verificación de la Experiencia:

De conformidad a lo establecido en el num. 20 de la Anexo B – Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido a analizar la experiencia presentada por la firma Tronix SRL., constatándose el siguiente análisis:

4.2.1. Experiencia: Cumple con los documentos solicitados.

I.	**Otros documentos.**	**Tronix SRL.**
	1. Copias de Contratos/ordenes de compras y/o facturas ejecutados satisfactoriamente que demuestren el servicio de alquiler de Licencias objeto de la presente licitación a instituciones públicas y/o privadas durante los 3 (tres) años (2013, 2014 y 2015), y la sumatoria de los montos totales deberá ser como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total de la oferta.	Cumple

4.3. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en la Carta de Invitación:

De conformidad a lo establecido en la Anexo C – Especificaciones Técnicas de los servicios a ser Adquiridos, la oferta presentada por la firma Tronix SRL., Cumple con los requisitos solicitados en la Carta de Invitación.

5. Recomendación:

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los artículos 58 al 63 del decreto Reglamentario 21909/03, este Comité de Evaluación recomienda ADJUDICAR, por ser una oferta conveniente a los intereses institucionales, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y capacidad necesaria para responder los compromisos asumidos, a la firma Tronix SRL. con RUC 80003030-3, según lo expresa el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción del Servicio	UM	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	Renovación del Servicio de Corrección de señal satelital submetrica Omnistar.	Unidad	1	Omnistar	USA	15.000.000	15.000.000

Monto total: Gs. 15.000.000.- (guaraníes quince millones), IVA incluido.

José Rodríguez Sánchez
Unidad Operativa de Contrataciones

Rossana Guerrero
Asesoría Jurídica

Bienvenido Cuéllar
Gerencia de Navegación e Hidrografía.